



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-561

lunes, 11 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”, en su artículo 45, faculta a los magistrados de las Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, hoy Consejo Seccional de la Judicatura, para la realización de las visitas a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que por reparto interno de trabajo, se determinaron las visitas que le corresponde realizar al Despacho 001 del Consejo Seccional, en los Juzgados Penales y Laborales, en algunos Civiles, de Familia y Administrativos, todos de Cartagena, y a los despachos ubicados en los Circuitos Judiciales de Simití y Mompós, de conformidad con el artículo 45, ibídem.

Que las visitas a estos despachos se practicarán desde la fecha y hasta el 31 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Delegar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial grado I, ANDREA CARO MEJÍA, escribiente nominado y a SANDY MARTÍNEZ JIMÉNEZ, asistente administrativo, empleadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para realizar las visitas en los Juzgados Penales y Laborales, en algunos Civiles, de Familia y Administrativos, todos de Cartagena, y a los despachos ubicados en los Circuitos Judiciales de Simití y Mompós.

PARÁGRAFO 1°: La Delegación para practicar las visitas de que trata el artículo 1°, estará vigente desde hoy 11 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2017.

PARÁGRAFO 2°: Las visitas a los juzgados de los Circuitos Judiciales de Simití y Mompós, requerirán previamente de comisión de servicios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 11 días del mes de septiembre del 2017.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

IELG/KCS